

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****85****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN.  
DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 1 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 161/2022 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALEXANDRA CAICEDO CARVAJAL frente a DOCENCIA Y FORMACION TRAINING SL, NOVAIMAGEN PLUS,S.L, DOCENCIA PLUS,S.L y CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001, S.L. sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acuerda tener por desistida a la parte actora Dña. ALEXANDRA CAICEDO CARVAJAL de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

**LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO**

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S..Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001, S.L., DOCENCIA PLUS,S.L, DOCENCIA Y FORMACION TRAINING SL y NOVAIMAGEN PLUS,S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veintiuno de junio de dos mil veintidós.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/13.220/22)

